



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE**

200
**LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO**

S.O. N° 105/22 PIE N° 167/22

Sucre, 22 de septiembre de 2022
H.C.M. PIE N° 167/22

Señor
Dr. Enrique Leña Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



0.5695

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 105 de 22 de septiembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2348/22, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:


PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°167 /22

De conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo, cual el grado de avance del convenio gestionado por la mancomunidad Chuquisaca Norte con la ONG GLOBAL LINK para el equipamiento médico de Sucre, sea la respuesta tomando en cuenta el tiempo transcurrido desde la reunión inicial entre el Alcalde Municipal de Sucre, Salud y GLOBAL LINKS.
2. Informe si el convenio referido en la pregunta 1 se va a concretizar, de ser evidente diga cual la fecha para la suscripción, que funcionarios se encuentran a cargo y unidad, de ser negativa la respuesta informe cual la razón o justificación para desestimar este convenio de cooperación.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención:


Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL


Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL